



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

IBAGUÉ - TOLIMA

PROCESO:  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

NO. 011 - 2025

### CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 011

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Ibagué, 25 de Abril de 2025
<b>CONTRATANTE:</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE IBAGUÉ
<b>CONTRATISTA:</b>	DISTRIBUIDORA MARCO T CIFUENTES SAS – representante legal BLANCA NIDIA CIFUENTES
<b>C.C. No. – Nit.</b>	809.005.090 - 0
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	CONTRATO DE COMPRAVENTA
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y LUDICAS Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ.
<b>PLAZO:</b>	DIEZ (10) DIAS a partir de la firma del acta de iniciación
<b>VALOR:</b>	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$28.362.000) IVA INCLUIDO
<b>FORMA DE PAGO:</b>	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE, pagará al contratista de la siguiente manera:  Se realizará el pago con Previa presentación de la factura y planillas de pago de salud y pensión correspondiente al mes del tiempo de ejecución, como también la debida certificación a satisfacción por la supervisora del cumplimiento del objeto del contrato – todos los artículos recibidos contemplados en el mismo.
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	2 - GASTOS 2.1 – FUNCIONAMIENTO 2.1.2 – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS 2.1.2.02.01.003.01.02 – MATERIALES Y SUMINISTROS EJ: PAPELERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERÍA NO METÁLICOS (EXCEPTO ELEMENTOS DE FERRETERÍA METÁLICOS) SGP 2.1.2.02.01.003.01.04 – MATERIALES Y SUMINISTROS EJ: PAPELERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERÍA NO METÁLICOS (EXCEPTO ELEMENTOS DE FERRETERÍA METÁLICOS) SGP – PRIMERA INFANCIA 2.1.2.02.01.003.01.06 – MATERIALES Y SUMINISTROS EJ: PAPELERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERÍA NO METÁLICOS (EXCEPTO ELEMENTOS DE FERRETERÍA METÁLICOS) SGP – FORMACIÓN INTEGRAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

IBAGUÉ - TOLIMA

PROCESO:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

NO. 011 - 2025

Entre los suscritos FLORENCIO CRUZ VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.6.003.785 de San Luis Tolima, en calidad de Rector de la Institución Educativa JOSÉ ANTONIO RICUARTE de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa JOSÉ ANTONIO RICAURTE y la empresa DISTRIBUIDORA MARCO T CIFUENTES SAS con Nit: 809.005.090 - 0 y su representante legal Blanca Nidia Cifuentes, que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de Compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y LUDICAS Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ.". PARAGRAFO. Obligaciones del contratista. El contratista se obliga para con la Institución Educativa a 1) suministrar la totalidad de los elementos que a continuación se relacionan:

ITEM	PRESENTACION	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	MARCADOR SHARPIE NEGRO	10	3.250	32.500
2	UNIDAD	BOLIGRAFO RETRACTIL DE COLORES OFFI ESCO	10	2.500	25.000
3	UNIDAD	BOLIGRAFO RETRACTIL OFFI ESCO SEMI GEL 0.7 NEGRO OE-055F	60	2.000	120.000
4	UNIDAD	PAPEL OFICIO REPROGRAF 75gr RESMA	50	25.000	1.250.000
5	UNIDAD	PAPEL CARTA REPROGRAF 72gr RESMA	10	23.600	236.000
6	UNIDAD	PAPEL CARTA REPROGRAF 72gr NATURAL RESMA	70	22.500	1.575.000
7	UNIDAD	HOJA TAMAÑO OFICIO ASTROSILVER x220gr NACARADO	50	2.300	115.000
8	UNIDAD	PERFORADORA RANK REF 1038	5	26.850	134.250
9	UNIDAD	GRAPADORA - COSEDORA OFFI ESCO REF OE 314	10	9.000	90.000
10	UNIDAD	BANDERITAS DE COLORES ADHESIVAS OFFI ESCO x100	20	4.700	94.000
11	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE PRIMAVERA GRUESA ROLLO x100mts	20	10.500	210.000
12	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR 40X24 MARCA TESA	20	13.900	278.000
13	UNIDAD	COLORES PUNTA GRUESA CAJA x12 ARTESCO	3	25.200	75.600
14	UNIDAD	MARCADORES DELGADOS CAJA x12 EDDING	4	8.900	35.600
15	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE EDDING REF 180 SURTIDO GRUESO	20	3.400	68.000
16	UNIDAD	PAD MAUSE ALCOLCHADO CON SILICONA	4	22.000	88.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

IBAGUÉ - TOLIMA

PROCESO:  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
NO. 011 - 2025

17	UNIDAD	PAPEL KRAFT ROLLO X 100 MTS	3	106.300	318.900
18	UNIDAD	VINILOS COLORES SURTIDOS MEDIANO	10	2.900	29.000
19	UNIDAD	PAPEL SEDA X PLIEGO COLORES SURTIDOS	100	320	32.000
20	UNIDAD	CARTULINA GOFRADA MADERA MOARE PAQUETE x20	4	25.200	100.800
21	UNIDAD	PLIEGO CARTULINA DE COLORES CLAROS	15	1.450	21.750
22	UNIDAD	PLIEGO FOMMY COLORES SURTIDOS	10	4.700	47.000
23	UNIDAD	CARTULINA MEDIO PLIEGO COLORES PASTELES	30	1.250	37.500
24	UNIDAD	PAQUETE DE CARTULINA BLANCA X 1/8	10	3.900	39.000
25	UNIDAD	ESCARAPELAS PARA CARNET CON CORDON VERDE	210	1.350	283.500
26	UNIDAD	BOMBAS R12 PAQUETE x12 ROJAS	10	8.300	83.000
27	UNIDAD	PLASTILINA LARGA CAJA x10 RAPID	40	2.850	114.000
28	UNIDAD	NOTAS ADHESIVAS TACO COLORES x100 76x76mm	10	3.550	35.500
29	UNIDAD	TABLERO ACRILICO CUADRICULADO 120x240 INSTALADO	4	465.000	1.860.000
30	UNIDAD	BALDE PLASTICO DE 10lts	6	8.500	51.000
31	UNIDAD	LIMPIDO x20lts	30	59.000	1.770.000
32	UNIDAD	DESINFECTANTE AMBIENTADOR x20lts	20	79.000	1.580.000
33	UNIDAD	JABON EN POLVO x1000gr ULTREX	80	8.000	640.000
34	UNIDAD	BOLSA DE BASURA CALIBRE INDUSTRIAL 100x130	700	1.500	1.050.000
35	UNIDAD	BOLSA DE BASURA CALIBRE INDUSTRIAL 70x100	500	1.100	550.000
36	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO BLANCO ROLLO x250mts	20	29.500	590.000
37	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO FAMILIA 3x1 ROLLO	48	2.600	124.800
38	UNIDAD	JABON LIQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL FRASCO x500cc	20	7.900	158.000
39	UNIDAD	ESCOBA FIBRA SUAVE PALO MADERA	80	13.000	1.040.000
40	UNIDAD	TRAPERO DE COPA N° 24 CON PALO MADERA	30	16.300	489.000
41	UNIDAD	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA CON PALO	40	7.800	312.000
42	UNIDAD	BAYETILLA DOBLADILLADA BLANCA 35x45	10	3.500	35.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE

IBAGUÉ - TOLIMA

PROCESO:  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

NO. 011 - 2025

43	UNIDAD	CHURRUSCO PARA BAÑO CON BASE	5	5.700	28.500
44	UNIDAD	CEPILLO DE MANO PARA RESTREGAR	2	4.900	9.800
45	UNIDAD	PAR GUANTES INDUSTRIAL TALLA 9 1/2	10	10.500	105.000
46	UNIDAD	ALCOHOL ANTISEPTICO MK x700ml BOTELLA PLASTICA	10	10.500	105.000
47	UNIDAD	CANDADO N° 40 PHILLIPS ASSA ABROY	2	26.000	52.000
48	UNIDAD	CANDADO N° 50 PHILLIPS ASSA ABROY	2	38.000	76.000
49	UNIDAD	EXTENCION TOMA CORRIENTE DE 5mts x6cpnectores	3	51.000	153.000
50	UNIDAD	BOMBILLO SILVANIA DE 30w LUZ BLANCA	15	29.500	442.500
51	UNIDAD	MESA PLEGABLE METAL POLIETILENO 183x76x74 LIFE TIME	3	355.300	1.065.900
52	UNIDAD	PILA PANASONIC LITHIUM V3 CR2032	30	6.500	195.000
53	UNIDAD	VENTILADOR SAMURAI 3x1 6 ASPAS PARED Y PISO 50x50x31 3 VELOCIDADES	1	398.000	398.000
54	UNIDAD	ORGANIZADOR PLASTICO DE TRES CAJONES DE COLORES	3	100.200	300.600
55	UNIDAD	CANCHA BALONCESTO PORTATIL PARA NIÑOS BOY TOYS	4	239.250	957.000
56	UNIDAD	LAMINADORA NEGRA A4 2 RODILLOS 110v Dimensiones del producto: 32 x 11 x 6.8 mm	1	280.000	280.000
57	UNIDAD	ESTANTE METALICO 5 ENTREPAÑOS EN MADERA 176x90x40CM	2	650.000	1.300.000
58	UNIDAD	BALON DE MICROFUTBOL GOLGOL LAMINADO	25	119.000	2.975.000
59	UNIDAD	BALON DE VOLEIBOL MOLTEN COSIDOMS500	20	205.000	4.100.000

2) el contratista se obliga a garantizar la calidad de los productos a suministrar de manera individual, que se encuentren fabricados de acuerdo a las buenas prácticas de manufactura y cumplen con todas las normas de calidad vigentes 3) hacer entrega de los productos seleccionados en la propuesta con referencia y valores, absteniéndose de entregar mercancía que no corresponda a las referencias y especificaciones antes mencionadas. 4) cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y pensión, en los términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de la Protección Social y de hacienda y crédito público. **Obligaciones De la Institución.** Constituyen obligaciones a cargo de la Institución Educativa JOSÉ ANTONIO RICAURTE las siguientes: **Primera.** La Institución Educativa se obliga a adquirir los productos entregados por el Vendedor, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el PROVEEDOR. **Segunda.** —Pagar en los términos y condiciones fijados en la convocatoria. **Tercera.** —La Institución Educativa se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE  
IBAGUÉ - TOLIMA

PROCESO:  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
NO. 011 - 2025

a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagar **SEGUNDA DURACIÓN**. El presente contrato tendrá una duración diez (10) días a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA. VALOR**. El valor del presente contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$28.362.000) IVA INCLUIDO. **CUARTA. FORMA DE PAGO**. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE, pagará al contratista de la siguiente manera: Se realizará el pago con Previa presentación de la factura y planillas de pago de salud y pensión correspondiente al mes del tiempo de ejecución, como también la debida certificación a satisfacción por la supervisora del cumplimiento del objeto del contrato – todos los artículos recibidos contemplados en el mismo. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente contrato será ejercida por la señora EDNA ALEJANDRA GONZALEZ DIAZ – Aux. Administrativo Grado 08 de la Institución. **QUINTA GARANTIA** en razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no requiere constituir póliza, sin embargo, el contratista se obliga para con la Institución Educativa JOSÉ ANTONIO RICAURTE DE IBAGUÉ a garantizar la calidad de los productos a suministrar. **SEXTA. CESION DEL CONTRATO**. El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEPTIMA. CADUCIDAD**. El Contratante, podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. Los Pagos que la Institución Educativa JOSÉ ANTONIO RICAURTE, los hará con cargo a los rubros presupuestales 2.1.2.02.01.003.01.04 MATERIALES Y SUMINISTROS EJ: PAPELERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERÍA NO METÁLICOS (EXCEPTO ELEMENTOS DE FERRETERÍA METÁLICOS) SGP – PRIMERA INFANCIA, 2.1.2.02.01.003.01.02 MATERIALES Y SUMINISTROS EJ: PAPELERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERÍA NO METÁLICOS (EXCEPTO ELEMENTOS DE FERRETERÍA METÁLICOS) SGP, 2.1.2.02.01.003.01.06 MATERIALES Y SUMINISTROS EJ: PAPELERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERÍA NO METÁLICOS (EXCEPTO ELEMENTOS DE FERRETERÍA METÁLICOS) SGP – FORMACIÓN INTEGRAL. Los valores serán por cada rubro son de acuerdo al registro presupuestal. Y se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato de Compraventa quedando sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la Institución, **el valor del gasto que ocasione el presente contrato, lo cancelara el CONTRATISTA CON CARGO a los Rubros 2.1.2.02.01.003.01.04 MATERIALES Y SUMINISTROS EJ: PAPELERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERÍA NO METÁLICOS (EXCEPTO ELEMENTOS DE FERRETERÍA METÁLICOS) SGP – PRIMERA INFANCIA, 2.1.2.02.01.003.01.02 MATERIALES Y SUMINISTROS EJ: PAPELERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERÍA NO METÁLICOS (EXCEPTO ELEMENTOS DE FERRETERÍA METÁLICOS) SGP, 2.1.2.02.01.003.01.06 MATERIALES Y SUMINISTROS EJ: PAPELERÍA, ASEO, ELEMENTOS DE FERRETERÍA NO METÁLICOS (EXCEPTO ELEMENTOS DE FERRETERÍA METÁLICOS) SGP – FORMACIÓN INTEGRAL**, del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2025. **CLAUSULA DECIMA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**. Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA PRIMERA. DOMICILIO**. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar la Institución Educativa ubicada en la carrera 11 Sur No. 21-47



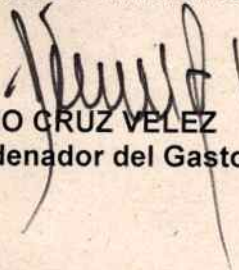
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO RICAURTE  
IBAGUÉ - TOLIMA

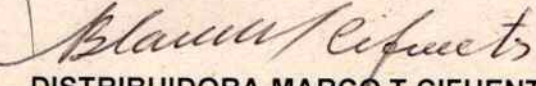
PROCESO:  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

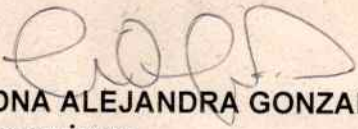
CONTRATO DE COMPRAVENTA  
NO. 011 - 2025

del Municipio de Ibagué (preguntar por oficinas administrativas). **DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista solo podrá iniciar el presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Expedición de Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal expedido por la Institución Educativa. b) Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, c) Formato Único de Hoja de Vida, d) Fotocopia del documento de identidad e) RUT f) Certificado Cámara de Comercio g) El valor correspondiente a las estampillas Pro Ancianos del 2% y Pro Cultura del 1.5% sobre el valor total del contrato o antes de IVA si lo hay, se le descontara cuando se le realice el pago del Contrato y debidamente firmado por las partes, como también se descontara adicional a las retenciones normales, el impuesto del 2% tasa pro deporte y recreación establecida por el municipio de Ibagué. **PARÁGRAFO:** El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en la ley 715 de 2001 el Manual de Contratación adoptado por la Institución.


Para constancia se firma en Ibagué, el día Veinticinco (25) del mes de Abril de dos Mil veinticinco (2025).

  
FLORENCIO CRUZ VELEZ  
Rector-Ordenador del Gasto

  
DISTRIBUIDORA MARCO T CIFUENTES SAS  
NIT: 809.005.090  
BLANCA NIDIA CIFUENTES  
Representante Legal  
CONTRATANTE

  
EDNA ALEJANDRA GONZALEZ DIAZ  
Supervisora

PROYECTO: ALEJANDRA GONZALEZ DIAZ  
PAGADORA

  
REVISÓ: JONATHAN MANJARREZ  
ASESOR JURÍDICO APOYO A LA GESTIÓN

ORIGINAL FIRMADO